



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Anayansy Jované Cubilla

NOTARIA PÚBLICA TERCERA

PLAZA LOS ÁNGELES, LOCAL N° 2-A,
PLANTA BAJA, AVE. RICARDO J. ALFARO,
CIUDAD DE PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

CORREO: ajovane@notaria3panama.com
TELS.: 382-7562 / 382-7524 / 383-5678
www.notaria3panama.com

ESCRITURA N° 4021 DE 11 DE Julio DE 20 23

POR LA CUAL:

RICARDO JAVIER TORRES DIAZ, hace su Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL VEINTIUNO.....

2(4021).....

3 Por la cual RICARDO JAVIER TORRES DIAZ, hace su Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales.

4 Panamá, 11 de Julio de 2023

5 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del circuito Notarial del mismo nombre a los
6 once (11) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), ante mí, Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA,
7 Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos uno-doscientos
8 veintiséis (4-201-226), compareció personalmente, el señor RICARDO JAVIER TORRES DIAZ, varón, panameño,
9 mayor de edad, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y ocho-ciento setenta y siete (9-
10 178-177), vecino de esta ciudad, con domicilio en Comunidad Los Vergara, Corregimiento de Río de Jesús,
11 Provincia de Veraguas, República de Panamá, quien ingresa a la ASAMBLEA NACIONAL DE DIPUTADOS DE
12 PANAMA, como PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE DIPUTADOS DE PANAMA,
13 a partir del uno (1) de Julio de 2023; devengando un salario mensual de SIETE MIL BALBOAS CON 00/100
14 (B/. 7,000.00), y Gastos de Representación de DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 2,000.00), quien en lo
15 sucesivo se denominará EL DECLARANTE, persona a quien doy fe que conozco y me pidió que extendiera esta
16 Escritura Pública para hacer constar la DECLARACIÓN DE ESTADO PATRIMONIAL, que realiza bajo la
17 gravedad del juramento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo trescientos cuatro (304) de la Gaceta
18 Oficial de la Ley número cincuenta y nueve (59) de veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos noventa y
19 nueve (1999), "Que Reglamenta el Artículo doscientos noventa y nueve (299) de la Constitución Política y Dicta
20 otras Disposiciones contra la corrupción administrativa". (Actualmente Artículo 304 de la Constitución). A
21 continuación rindo declaración de mi estado patrimonial:

22 **INGRESOS:** Manifiesta EL DECLARANTE que los ingresos Anuales durante los dos últimos años fiscales son
23 los siguientes:

AÑO 2021	AÑO 2022
B/. 84,000.00	B/. 84,000.00

24 **PRIMERO:** Manifiesta EL DECLARANTE, que tiene la siguiente cuenta de Ahorros a su nombre.

25 -----BANCO----- País----- TIPO CUENTA----- NÚMERO CUENTA----- CANTIDAD-----

GLOBAL BANK	Panamá	Ahorro	03-332-00487-0	11,000.00
Nacional	Panamá	Ahorro	40003939327	20,000.00

26 **SEGUNDO:** Manifiesta EL DECLARANTE que NO Pertenece a ninguna Fundación, Asociaciones u

1 Organizaciones sin fines de lucro.

2 **TERCERO:** Manifiesta EL DECLARANTE que posee las siguientes acciones o cuotas de participación; en las
3 siguientes sociedades.

Nombre de la Sociedad	Cantidades de Acciones	Clases de Acciones	Valor Total
AGROGANADERA MONTENEGRO, S.A.	100%	NOMINALES	B/.10,000.00

4 5.1 Manifiesta EL DECLARANTE que NO posee SOCIEDADES ACCIDENTALES O CUENTAS EN
5 PARTICIPACION.

6 **CUARTO:** Manifiesta EL DECLARANTE que NO posee BIEN INMUEBLE.

7 **QUINTO:** Manifiesta EL DECLARANTE que posee el siguiente bien mueble:

Vehículo Toyota Prado, color blanco, año 2015, Placa AM7015	Se adquirió usado en el año 2021
--	----------------------------------

8 **SEXTO:** Manifiesta EL DECLARANTE QUE NO posee títulos, instrumentos comerciales, nominativos o al
9 portador.

10 **SEPTIMO:** Manifiesta EL DECLARANTE que NO TIENE cuentas por pagar.

11 La suscrita Notaria advierte al Declarante que de acuerdo con lo que establece la Ley cincuenta y nueve (59) del
12 veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), el Declarante está obligado a entregar una
13 copia de esta declaración de bienes patrimoniales al Contralor General de la República de Panamá.

14 En este estado los otorgantes, de común acuerdo, hacen constar lo siguiente: que en caso de que la presente
15 Escritura haya sido firmada y los otorgantes consideran que se deben hacer correcciones, adiciones o enmiendas,
16 las que se hagan VALEN si son hechas por la Notaria y advertidas por este mediante la impresión del sello notarial
17 respectivo al margen del instrumento, tanto en el protocolo como en la copia autenticada, como es el uso o
18 costumbre; que de esta manera para los otorgantes queda subsanando lo concerniente a la formalidad del acto; y
19 que en esa circunstancias la Notaria queda eximida de responsabilidad.

20 --Advertí que copia de esta Escritura debe ser inscrita en el Registro Público, y leída como le fue al compareciente
21 en presencia de los testigos instrumentales Diana Núñez de Aguilar, con cédula de identidad personal ocho -
22 trescientos veinte- treinta (8-320-30) y Judith Méndez de Serracin, con cédula de identidad personal ocho -
23 doscientos treinta y siete- ciento veintitrés (8-237-123), ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes
24 conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 todos para constancia, por ante mí, la Notaria que doy fe.
2 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL VEINTIUNO
3 (4021)
4 (Fdo.) RICARDO JAVIER TORRES DIAZDIANA NÚÑEZ DE AGUILAR.....JUDITH MÉNDEZ DE
5 SERRACIN.....Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA-NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CIRCUITO
6 DE PANAMÁ.....
7 Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de
8 Panamá, a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



Jovane

Lic. Anayansy Jovane C.
Notaria Pública Tercera
del Circuito de Panamá

